

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

B7

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00079-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: DANIEL ARTUROOLARTE SIERRA
DEMANDADO: JOSÉ DE JESÚS BOHÓRQUEZ BUSTOS Y OTROS

Por Secretaria procédase a **REQUERIR JUDICIALMENTE** al señor **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, a efectos que proceda a dar respuesta **INMEDIATAMENTE** a nuestro oficio No. 0484 del 30 de septiembre del corriente año por medio del cual se dispuso inscribir la demanda respectiva en el folio de matrícula inmobiliaria No. 162-21934 de esas dependencias y cuyas expensas correspondientes fueron canceladas el 14 de octubre de 2021, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna a él. Ofíciase

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 0132 ESTADO 30 NOV 2021
FUADO HOY

PARA NOTIFICAR LA INSTANCIA DE CONCORDENCIA

SECRETARÍA